

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47637 MADRID

DÑA. CRISTINA POUSA BLASCO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento número 320/2016, por Auto de 21 de julio de 2016 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil CENTRAL ALIMENTARIA, S.L. con C.I.F. B-85949865, y con domicilio en c/ Horcajo, n.º 20 Pol. Industrial Las Arenas - Pinto - (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal: D. ALBERTO FRAGUAS GUTIÉRREZ, con domicilio en c/ Serrano, n.º 63, 2.º B - 28006 - Madrid, correo electrónico para la comunicación de créditos: afraguas@solventlex.es

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de septiembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160062594-1